

ASOCIACION DE PENTATLON MODERNO

ENERO – DICIEMBRE 2021

NORMATIVA INTERNA

COMPETENCIAS RANKING NACIONALES

SENIOR, JUNIOR, U19, U17, U15 y U13

A. ASPECTOS GENERALES

1. Abreviaturas

APM Asociación de Pentatlón Moderno

RN Ranking Nacional
J.O. Juegos Olímpicos
PM Pentatlón Moderno

UIPM Unión Internacional de Pentatlón Moderno

WC Copas Mundiales (siglas en inglés)
RNI Ranking Nacional Intermedio
JPJ Juegos Panamericanos Junior
JWChs Junior World Champioships

CPJC Campeonato Panamericano Junior de Clasificación

CE Comité Ejecutivo
CT Comité Tecnico

B. OBJETIVOS

- 1. Definir el proceso de selección de las categorías Senior, Junior, U19, U17, U15 y U13 por medio de la presente Normativa Interna.
- 2. Optimizar el proceso de selección del atleta y/o equipo para representar a Guatemala en los eventos internacionales.
- 3. Definir el campeón Nacional de la APM.



B. CATEGORIA SENIOR

1. Competencias Nacionales. Se tiene planificado realizar 4 Ranking Nacionales (RN) para esta categoría: 19-20/febrero-2021; 27/marzo-2021; 31/julio-2021; 07/diciembre-2021.

REFORMA A LA LITERAL B, NUMERAL 1
Se traslada el 4° RN para el 11 de diciembre 2021

- 2. Si los atletas Senior estan involucrados en el proceso de clasificacion para los J.O. de Tokio 2021 y las fechas de RN coinciden con competencias internacionales de clasificacion para J.O., las fechas de RN serán excluidas del plan (solo categoría senior)
- 3. Todas las competencias de RN a participar, sumarán sus puntos finales del evento de pentatlón y el campeón nacional sera el atleta que sume más puntos PM.
- 4. El Ranking Nacional #4, se tomará en cuenta los puntos finales PM, para el macrociclo 2021 y sera considerado como primer RN para el siguiente macrociclo y sus puntos finales PM seran acumulados a los RN proyectados para el macrociclo 2022.

REFORMA A LA LITERAL B, NUMERAL 4

Este numeral queda sin efecto por corrección en el texto.

SE ADICIONA A LA LITERAL B, EL NUMERAL 4.b

- **4.b.** Los puntos logrados al Ranking Nacional #4, se tomarán en cuenta para la sumatoria general para determinar el campeón nacional por categoría. Todos los atletas terminan el año 2021 con el RN #4.
- 5. En los RN 2021, los atletas senior (los dos géneros) entraran en competencia directa con los atletas junior y U19, en las disciplinas de esgrima, natación y combinado (laser run). Para la disciplina de equitación, los atletas junior deben de pasar el mismo circuito y altura de la categoría senior.
- 6. Categoría Senior quedará abierta y los mejores atletas Junior clasificados, podrán acompañar al equipo Senior a las competencias internacionales. Se tomará en cuenta la invitación oficial del país que organiza la competencia y reglamento de la UIPM.
- 7. El equipo Senior que busca la clasificación para los J.O. de Tokio 2021, seran los atletas que al principio del año 2021, estén ubicados en el Ranking Olímpico de la UIPM en el siguiente orden: Sofía Cabrera, Sophia Hernández y Jorge Imeri.



8. Charles Fernández es atleta clasificado para los J.O. de Tokio 2021 y tiene definida la planificación para las competencias internacionales del macrociclo 2021.

C. CATEGORIA JUNIOR

1. Competencias Nacionales. Se tiene planificado realizar 4 Ranking Nacionales (RN) para esta categoría: 19-20/febrero-2021; 27/marzo-2021; 31/julio-2021; 07/diciembre-2021.

REFORMA A LA LITERAL C, NUMERAL 1
Se traslada el 4° RN para el 11 de diciembre 2021

- 2. En el RN #1, los atletas junior (los dos géneros) entran a competencia directa con los atletas Senior y U19, para seleccionar al mejor atleta (o mas atletas, en funcion del presupuesto de la Asociación, de la propuesta del comité tecnico y la aprobacion del CE), que podrá acompañar al equipo Senior a las competencias internacionales WC #1 y WC #2 de Bulgaria del mes de abril 2021.
- 3. Los RN tienen que incluir la equitación con un mínimo de 80-90cm de alto o más. (competencia directa entre juniors)
- 4. Los atletas que compiten en categoría Junior, en la disciplina de equitacion, en todos los RN del 2021, pueden pasar dos veces la pista, en caso que fueran eliminados en el primer intento de pasar el circuito. No se le dará la segunda oportunidad a un atleta/atletas, de pasar la pista en caso que abandone o tenga dos caídas en la competencia. Puede ser con el mismo caballo o caballo diferente, todo en función de la disponibilidad de éstos, que se presente en el momento de la competencia; así como la recomendación del entrenador de equitacion y el entrenador general.

Se tomará en cuenta, para el resultado final de equitación, la mejor puntuación, de los dos intentos.

REFORMA A LA LITERAL C, NUMERAL 4 Se corrige texto:

Los atletas que compiten en categoría Junior, en la disciplina de equitación, en todos los RN del 2021, pueden pasar en una segunda oportunidad la pista, en caso que fueran eliminados en el primer intento de pasar el circuito. No será permitida una segunda oportunidad al atleta que abandone o tenga dos caídas en la primera oportunidad. La segunda oportunidad podrá ser con el mismo caballo o con otro diferente y se llevará a



cabo inmediatamente a solicitud del atleta quien lo hará a viva voz y con la aprobación del entrenador general y el entrenador de equitación.

Se tomará en cuenta, para el resultado final de equitación, la mejor puntuación, de los dos intentos.

5. Los mejores tres resultados finales de PM, de los 4 RN contaran para el RN final. La sumatoria de los punteos finales PM de los RN elegidos, dará el orden en la clasificación final y el campeón nacional de la categoría.

Atletas junior pueden competir y clasificar para la categoría Senior.

6. Participando en el RN #1 y RN #2, los atletas junior (los dos géneros) entran a competencia directa con los atletas U19, para seleccionar al mejor atleta (o mas atletas, en funcion del presupuesto de la Asociación, de la propuesta del comité tecnico y la aprobacion del CE), para participar en la competencia "Junior Polish International Championships", en Polonia el mes de mayo 2021.

REFORMA A LA LITERAL C, NUMERAL 6

Este numeral que da sin efecto debido a las condiciones internacionales (Covid-19) el plan de competencias no se pudo concretar para esta competencia

7. Al finalizar el RN #1 y RN #2, se elabora el RNI #1 (Ranking Nacional Intermedio); el cual da el derecho a formar parte del equipo nacional Junior, en funcion de sus puestos ocupados. Los mejores lugares individuales de 1° al 4° en el RNI #1, tienen el derecho de participar en el evento internacional de clasificacion "Campeonato Panamericano Junior de Clasificación"; México, el mes de junio 2021. Se aplica como reglamento interno de clasificación para los *Juegos Panamericanos Junior (JPJ)* de Cali – Colombia, el reglamento internacional de clasificación de los mismos juegos.

REFORMA A LA LITERAL C, NUMERAL 7

Este numeral queda sin efecto debido a cambios de fechas en las competencias internacionales por parte de la ODEPA

SE ADICIONA A LA LITERAL C, EL NUMERAL 7b

7.b. Al finalizar el RN #1, RN #2 y RN #3 se elabora el RNI #2 (Ranking Nacional Intermedio); el cual hace posible formar parte del equipo nacional Junior, en función de sus puestos ocupados. Los mejores lugares individuales del 1° al 4° en rama masculina y del 1° al 3° en rama femenina, en el RNI #2, podrán participar en el evento internacional de clasificación "Campeonato Panamericano Junior de Clasificación"; México, el mes de agosto 2021. Para



la clasificación a los **Juegos Panamericanos Junior (JPJ)** de Cali – Colombia será aplicable el reglamento internacional de clasificación de dichos juegos.

8. El atleta clasificado en el puesto no 5 en el RNI #1, se considera como "atleta reserva" y podrá ocupar el puesto no. 4, si uno de los ya clasificado se retira por lesión o enfermedad; siempre y cuando la diferencia de puntos sea mínima.

REFORMA A LA LITERAL C, NUMERAL 8

Este numeral queda sin efecto por corrección del texto

SE ADICIONA A LA LITERAL C, EL NUMERAL 8.b

8.b El atleta clasificado en el puesto no 5 en el RNI #2 de la rama masculina, se considera como "atleta reserva" y podrá reemplazar a uno de los atletas clasificados del 1° al 4° lugar, si uno de los ya clasificados se retira por lesión o enfermedad.

9. Al finalizar el "Campeonato Panamericano Junior de Clasificación (CPJC)", se elabora el RNI #2, (los dos géneros) que da derecho a la APM (comité tecnico) de seleccionar al mejor atleta (o mas atletas, en funcion del presupuesto de la Asociacion, de la propuesta del comité técnico y la aprobacion del CE), para participar en la competencia internacional "Junior World Championships (JWChs)"; Egipto en el mes de julio 2021.

REFORMA A LA LITERAL C, NUMERAL 9

Este numeral queda sin efecto, ya que no se puede generar el RNI#2 debido a que la UIPM cambió la fecha del Campeonato Mundial Junior y la ODEPA, cambió las fechas del Campeonato Panamericano Junior de clasificación en México y de los Juegos Panamericano Junior Cali Valle, Colombia. Por lo que no es posible respetar la normativa que fue compartida en febrero 2021 debido a los cambios mencionados.

10. Al finalizar el "Junior World Championships (JWChs)", se elabora el RNI #3, (sumando los puntos finales obtenidos en las series de clasificación y en la final de la competencia + RNI #2). El RNI #3, determina al mejor atleta que ocupará el 1er lugar (después del atleta guatemalteco ganador de la posición por país y 2do lugar atleta guatemalteco que ha ganado su puesto nominal); será nominado como "reserva #2" y le dará derecho de reemplazar al atleta que ha ganado la 1era posición por país en CPJC. Esto ocurrirá solo en caso de lesión, enfermedad o cualquier indisposición del atleta que ya se había ganado su clasificación (1er puesto por país) en el CPJC.

REFORMA A LA LITERAL C, NUMERAL 10

Este numeral queda sin efecto ya que el mundial junior esta antes del CPJC.



SE ADICIONA A LA LITERAL C, EL NUMERAL 10.b

10.b. Al finalizar el **"Campeonato Panamericano Junior de Clasificación"**, se elabora el RNI #3, (sumando los puntos finales obtenidos en la final de la competencia + RNI #2). El RNI #3, determina al mejor atleta que ocupará el siguiente lugar después del atleta guatemalteco ganador de la posición por país y 2do lugar atleta guatemalteco que ha ganado su puesto nominal; el cual será nominado como **"reserva 1"** y podrá reemplazar al atleta que ha ganado la 1era posición por país en CPJC. Esto ocurrirá solo en caso de lesión, enfermedad o cualquier indisposición del atleta que ya se había ganado su clasificación (1er puesto por país) en el CPJC.

11. Al finalizar la competencia RN #3, se elabora el RNI #4 (los dos géneros) para determinar al mejor atleta que ocupará el 1er lugar (despues del atleta guatemalteco ganador de la posición por país y 2do lugar atleta guatemalteco que ha ganado su puesto nominal en CPJC) y será nominado como "reserva #1" y le dará el derecho de reemplazar al atleta que ha ganado la 1era posición por país en CPJC. Esto ocurrirá solo en caso de lesión, enfermedad o cualquier indisposición del atleta que ya se había ganado su clasificación (1er puesto por país) en el CPJC.

REFORMA A LA LITERAL C, NUMERAL 11

Este numeral ya no aplica debido a las fechas del RN#3 y el nuevo cambio de fecha notificado por la ODEPA del CPJC.

12. En el caso que la "reserva #1" no pueda participar en el evento JPJ de Cali, por alguna indisposición medica, de indisciplina, etc.; a propuesta del grupo de entrenadores y con la aprobacion del CE, se avala la participación del atleta nominado "reserva #2".

REFORMA A LA LITERAL C, NUMERAL 12

Este numeral queda sin efecto por correcciones en el texto

SE ADICIONAL A LA LITERAL C, EL NUMERAL 12.b

12.b En el caso que la "Reserva #1" no pueda participar en el evento JPJ de Cali, por alguna indisposición médica, de indisciplina, etc.; a propuesta del grupo de entrenadores y con la aprobación del CE, se propone la participación del atleta que sigue inmediato en el RNI #3 después del atleta "Reserva 1". Este atleta se identificará como "Reserva 2".



13. Si la "reserva #1" y "reserva #2" es el mismo atleta y no puede participar en el evento JPJ, se busca el siguiente mejor atleta clasificado entre los atletas guatemaltecos participantes en el JWChs de Egipto.

REFORMA A LA LITERAL C, NUMERAL 13

Este numeral queda sin efecto debido a cambios de fechas en los eventos internacionales por parte de la UIPM.

14. Los puntos logrados en el Ranking Nacional #4, se tomarán en cuenta para el macrociclo 2022 y será considerado como #1RN para el siguiente macrociclo y sus puntos finales PM serán cumulados a los RN proyectados dicho macrociclo.

El equipo de entrenadores analizará de manera individual la situación de los atletas propuestos, pudiendo tomar la decisión de la no participación en el próximo evento; tomando en cuenta aspectos físico-técnicos, asistencia, conducta dentro y fuera de los entrenamientos, entre otros.

REFORMA A LA LITERAL C, NUMERAL 14

Este numeral queda sin efecto por corrección en el texto

SE ADICIONA A LA LITERAL C, EL NUMERAL 14.b

14.b Los puntos logrados al Ranking Nacional #4, se tomarán cuenta para la sumatoria general para determinar el campeón nacional por categoría. Todos los atletas terminan el año 2021 con el RN #4

- 15. Si se presentarán competencias internacionales, las cuales se anunciarán después de emitir este reglamento, la participación de uno o más atletas guatemaltecos será propuesto por el grupo de entrenadores y aprobado por el CE, en función de los resultados de las competencias del RN o RNI existente, previo a la competencia internacional propuesta y no incluida en el plan de competencias.
- 16. Si se cuenta con el presupuesto para realizar campamentos nacionales o internacionales durante este macrociclo, se seleccionaran a los mejores atletas que se ubican en el RN al momento que se necesite. La lista será propuesta por el grupo de entrenadores y aprobada por el CE de la APM.
- 17. Al momento de elaborar esta Normativa 2021, no hay fecha oficial del evento "Campeonato Panamericano Junior de Clasificacion" en Mexico. Solo hay conocimiento por publicaciones extraoficiales, que está planificado en el mes de junio. Pueden darse cambios en el plan.



REFORMA A LA LITERAL C, NUMERAL 17

"La fecha del Campeonato Panamericano Junior de Clasificación en México será del 23 al 27 de agosto 2021".

18. El grupo de entrenadores tomaran las decisiones técnicas de cada evento, en base a los resultados deportivos obtenidos por los atletas de la APM.

D. CATEGORIA U19

1. Competencias Nacionales. Se tiene planificado realizar 4 Ranking Nacionales (RN) para esta categoría: 19-20/febrero-2021; 27/marzo-2021; 31/julio-2021; 07/diciembre-2021.

REFORMA A LA LITERAL D, NUMERAL 1

Se traslada el 4° RN para el 11 de diciembre 2021

- 2. En el RN #1, RN #2, RN #3, RN #4, los atletas (los dos géneros) entran a competencia directa con los atletas Senior y Junior, para seleccionar al mejor atleta y tener después de cada RN una lista preliminar con el Ranking de la categoría U19.
- 3. Los RN de U19, tienen que incluir la misma pista de equitación que la categoria Junior, con un mínimo de 80-90cm de alto o más. (competencia directa categoría Junior U19).
- 4. En caso que un atleta/atletas U19, no están preparados para ejecutar una pista igual que los atletas de la categoría Junior, éstos no entran a competencia directa.
- 5. Los atletas que se encuentran en la categoría U19 que soliciten competir en la categoría Junior y no han logrado pasar la pista de equitación de la competencia de RN, por recomendación del entrenador principal de equitación y con el entrenador general, se puede permitir el segundo intento de la pista de equitación. No se le dará la segunda oportunidad a un atleta/atletas, de pasar la pista en caso que abandona o tuvo dos caídas en la competencia. Pudiendo ser con el mismo caballo o caballo diferente, todo en función de la disponibilidad que se presente en el momento de la competencia y la recomendación del entrenador de equitación y el entrenador general.

REFORMA A LA LITERAL D, NUMERAL 5 Se corrige texto:



Los atletas que se encuentran en la categoría U19 que soliciten competir en la categoría Junior, en la disciplina de equitación, en todos los RN del 2021, pueden pasar en una segunda oportunidad la pista, en caso que fueran eliminados en el primer intento de pasar el circuito. No será permitida una segunda oportunidad al atleta que abandone o tenga dos caídas en la primera oportunidad. La segunda oportunidad podrá ser con el mismo caballo o con otro diferente y se llevará a cabo inmediatamente a solicitud del atleta quien lo hará a viva voz y con la aprobación del entrenador general y el entrenador de equitación.

- 6. Se tomará en cuenta, para el resultado final de equitación, la mejor puntuación, de los dos intentos.
- 7. La sumatoria de los mejores 3 (tres) punteos finales PM del total de 4 RN, dará el orden en la clasificación final y el campeón nacional de la categoría.
- 8. Los atletas U19 pueden competir y clasificarse en RN categoría Junior cuando se respetan en totalidad las reglas de la categoría junior.
- 9. Participando en el RN #1 y RN #2, los atletas U19 (los dos géneros) entran a competencia directa con los Junior, para seleccionar al mejor atleta (o mas atletas, en funcion del presupuesto de la Asociación, de la propuesta del grupo de entrenadores y la aprobación del CE), para participar en la competencia "Junior Polish International Championships", del mes de mayo 2021.

REFORMA A LA LITERAL D, NUMERAL 9

Este numeral queda sin efecto debido a las condiciones internacionales (Covid-19) el plan de competencias no se pudo concretar para esta competencia

- 10. Al finalizar el RN #1 y RN #2, se elabora el RNI #1(Ranking Nacional Intermedio) que da el derecho a formar parte del equipo nacional U19, en función de sus puestos ocupados.
- 11. RNI #1 determina los atletas de la categoría U19 clasificados en orden, en base a la sumatoria del punteo final sin contar el evento de equitación. El grupo de entrenadores, en base a los resultados y el RNI #1, propone la lista con el mejor atleta o más atletas, en funcion del presupuesto de la Asociación y la aprobación del CE, para la participación en la competencia internacional "U19 World Championships", Egipto en el mes de julio 2021.



REFORMA A LA LITERAL D, NUMERAL 11

Este numeral queda sin efecto por cambio de fecha del U19 World Champioships, por parte de la UIPM y Comité Organizador del evento.

SE ADICIONA A LA LITERAL D, EL NUMERAL 11.b

11.b. Al terminar el RN #3 se elabora el RNI #2 que determina los atletas de la categoría U19 clasificados en orden, en base a la sumatoria del punteo final sin contar el evento de equitación. El grupo de entrenadores, en base a los resultados y el RNI #2, propone la lista con el mejor atleta o más atletas, en función del presupuesto de la Asociación y la aprobación del CE, para la participación en la competencia internacional **"U19 World Championships"**, Egipto en el mes de septiembre 2021."

12. Al finalizar el **"U19 World Championships"**, se elabora el RNI #2, (sumando los puntos finales obtenidos en las series de clasificación y en la final de la competencia + RNI #1). El RNI #2, determina el ranking de la categoría, al 08/07/2021 y será utilizada en vista de seleccionar atletas, para una competencia o campamento internacional; que, en el momento de elaborar esta normativa, no está incluida en el plan de competencias y no esta en el plan de la UIPM.

REFORMA A LA LITERAL D, NUMERAL 12

Este numeral queda sin efecto debido a cambios de fechas en los eventos internacionales.

SE ADICIONA A LA LITERAL D, EL NUMERAL 12.b

12.b Al finalizar el "U19 World Championships", se elabora el RNI #3, (sumando los puntos finales obtenidos en la final de la competencia + RNI #2). El RNI #3, determina el ranking de la categoría, al 20/09/2021 y será utilizada en vista de seleccionar atletas, para una competencia o campamento internacional; que, en el momento de elaborar esta normativa, no está incluida en el plan de competencias y no está en el plan de la UIPM

13. Al finalizar la competencia RN #3, se elabora el RNI #3 (los dos géneros) para determinar a mejores atletas del Ranking. Se aplicará la misma regla del numeral 11.

REFORMA A LA LITERAL D, NUMERAL 13

Este numeral queda sin efecto debido a cambio de fechas en las competencias internacionales.



14. Los puntos logrados en el Ranking Nacional #4, se tomarán en cuenta para el macrociclo 2022 y sera considerado como #1 RN para el siguiente macrociclo y sus puntos finales PM sin equitación, serán acumulados a los RN proyectados para el dicho macrociclo.

REFORMA A LA LITERAL D, NUMERAL 14

Este numeral queda sin efecto por corrección en el texto

SE ADICIONA A LA LITERAL D, EL NUMERAL 14.b

14.b Los puntos logrados al Ranking Nacional #4, se tomarán cuenta para la sumatoria general para determinar el campeón nacional por categoría. Todos los atletas terminan el año 2021 con el RN #4.

- 15. Si se cuenta con presupuesto para realizar campamentos nacionales/internacionales durante este macrociclo, se seleccionarán a los mejores atletas que se ubican en el RN/RNI al momento que se necesite. La lista sera propuesta por el grupo de entrenadores y aprobado por el CE de la APM.
- 16. El grupo de entrenadores tomaran las decisiones técnicas de cada evento, en base a los resultados deportivos obtenidos por los atletas de la APM.

E. CATEGORIA U17

1. Competencias Nacionales. Se tiene planificado realizar 4 Ranking Nacionales (RN) para esta categoría: 19-20/febrero-2021; 27/marzo-2021; 31/julio-2021; 07/diciembre-2021.

REFORMA A LA LITERAL E, NUMERAL 1

Se traslada el 4° RN para el 11 de diciembre 2021

- 2. En el RN #1, RN #2, RN #3, RN #4, los atletas (los dos géneros) entran a competencia directa con los atletas U15, para seleccionar al mejor atleta y tener despues de cada RN una lista preliminar con el Ranking de la categoria U17.
- 3. Los RN de U17, se organizan a nivel nacional con la disciplina de esgrima (los dos géneros).



- 4. La sumatoria de los mejores 3 (tres) punteos finales Tetratlón del total de 4 RN, dará el orden de la clasificación final y el campeón nacional de la categoría.
- 5. En el caso de recibir invitación para competencias internacionales, en donde la invitación se específica las bases de la competencia (competencia sin disciplina de esgrima, solo natacion + prueba combinada), el RNI será determinado sin disciplina de esgrima. Se aplicará el RN con el punteo final de Tetratlón solo cuando se reciba invitación oficial de parte de comité organizador (incluyendo disciplina de esgrima, en caso que la invitación lo especifiqué, competencia se organiza con disciplina de esgrima).

Atletas U17 pueden competir y clasificar en RN categoria U19 (cuando se respetan en totalidad las reglas de la categoría U19)

- 6. Al finalizar el RN #1 y RN #2, se elabora el RNI #1(Ranking Nacional Intermedio) que determina el equipo nacional U17, a la fecha 29/03/2021
- 7. El RNI #1 determina los atletas de la categoría U17 clasificados en orden, en base a la sumatoria del punteo final sin contar el evento de esgrima. El grupo de entrenadores, en base a los resultados y el RNI #1, propone la lista con el mejor atleta o más atletas, en funcion del presupuesto de la Asociación y aprobación del CE, para su participación en la competencia internacional "U17 World Championships", Egipto en el mes de julio 2021.

REFORMA A LA LITERAL E, NUMERAL 7

Este numeral queda sin efecto debido a cambio de fecha del evento por parte de la UIPM y el Comité Organizador.

SE ADICIONA A LA LITERAL E, EL NUMERAL 7.b

7.b Después del RN #3 se elabora el RNI #2 que determina los atletas de la categoría U17 clasificados en orden, en base a la sumatoria del punteo final sin contar el evento de esgrima. El grupo de entrenadores, en base a los resultados y el RNI #2, propone la lista con el mejor atleta o más atletas, en función del presupuesto de la Asociación y aprobación del CE, para su participación en la competencia internacional **"U17 World Championships"**, Egipto en el mes de septiembre 2021."

8. Al finalizar el **"U17 World Championships"**, se elabora el RNI #2, (sumando los puntos finales obtenidos en las series de clasificación y en la final de la competencia + RNI #1). El RNI #2, determina el ranking de la categoría, al 8/07/2021 y será utilizada en vista de seleccionar atletas, para una futura competencia o campamento internacional, ya que,



en el momento de elaborar esta normativa, no está incluida en el plan de competencias.

REFORMA A LA LITERAL E, NUMERAL 8

Este numeral queda sin efecto debido a cambio de fecha del evento por parte de la UIPM y el Comité Organizador.

SE ADICIONA A LA LITERAL E, EL NUMERAL 8.b

8.b Al finalizar el **"U17 World Championships"**, se elabora el RNI #3, (sumando los puntos finales obtenidos en la final de la competencia + RNI #2). El RNI #3, determina el ranking de la categoría, al 20/09/2021 y será utilizada en vista de seleccionar atletas, para una futura competencia o campamento internacional, ya que, en el momento de elaborar esta normativa, no está incluida en el plan de competencias.

9. Al finalizar la competencia RN #3, se elabora el RNI #3 (los dos géneros) para determinar a los mejores atletas del Ranking. Se aplicará la misma regla del numeral 11 de la literal D Categoría U19.

REFORMA A LA LITERAL E, NUMERAL 9

Este numeral ya no aplica por cambio de fecha en los eventos internacionales.

10. Si se cuenta con presupuesto para realizar campamentos nacionales/internacionales durante este macrociclo, se seleccionaran a los mejores atletas que se ubican en el RN/RNI al momento que se necesite. La lista será propuesta por el comité técnico y aprobado por el CE de la APM.

REFORMA A LA LITERAL E, NUMERAL 10

Se corrige texto:

Si se cuenta con presupuesto para realizar campamentos nacionales/internacionales durante este macrociclo, se seleccionarán a los mejores atletas que se ubican en el RN/RNI cercano a la competencia o campamento a participar. La lista será propuesta por el grupo de entrenadores y aprobado por el CE de la APM.

11. El grupo de entrenadores tomaran las decisiones técnicas de cada evento, en base a los resultados deportivos obtenidos por los atletas de la APM.

SE ADICIONA A LA LITERAL E, EL NUMERAL 12

12. Los puntos logrados al Ranking Nacional #4, se tomarán cuenta para la sumatoria general para determinar el campeón nacional por categoría. Todos los atletas terminan el año 2021 con el RN #4.



F. CATEGORIA U15

1. Competencias Nacionales. Se tiene planificado realizar 4 Ranking Nacionales (RN) para esta categoría: 19-20/febrero-2021; 27/marzo-2021; 31/julio-2021; 07/diciembre-2021.

REFORMA A LA LITERAL F, NUMERAL 1
Se traslada el 4° RN para el 11 de diciembre 2021

- 2. En el RN #1, RN #2, RN #3, RN #4, los atletas (los dos géneros) abarcarán solo las disciplinas de natacion y prueba combinada, que corresponde a su categoría, conforme el reglamento de la UIPM.
- La sumatoria de los mejores 3 (tres) punteos finales (natacion + prueba combinada) del total de 4 RN, dará el orden en la clasificación final y el campeón nacional de la categoría.
- 4. En caso de recibir invitación para competencias internacionales, se seleccionarán los atletas de la APM que se ubican en el top superior de la clasificación, a la fecha más cercana del evento y serán propuestos por el grupo de entrenadores y aprobados por el CE de la Asociación.
- 5. Al finalizar el RN #1 y RN #2, se elabora el RNI #1 (Ranking Nacional Intermedio) que determina el equipo nacional U15, a la fecha 29/03/2021.
- 6. Al finalizar la competencia RN #3, se elabora el RNI # 3 (los dos géneros) para determinar los mejores atletas del Ranking.

REFORMA A LA LITERAL F, NUMERAL 6

Este numeral queda sin efecto por corrección en el texto

SE ADICIONA A LA LITERAL F, EL NUMERAL 6.b

6.b Al finalizar el RN #1, RN #2 y RN #3, se elabora el RNI #2 (Ranking Nacional Intermedio) que determina el equipo nacional U15, a la fecha 01/08/2021

7. Si se cuenta con presupuesto para realizar campamentos nacionales/internacionales durante este macrociclo, se seleccionarán los mejores atletas que se ubican en el



RN/RNI al momento que se necesite. La lista sera propuesta por el grupo de entrenadores y aprobado por el CE de la APM.

8. El grupo de entrenadores tomaran las decisiones técnicas de cada evento, en base a los resultados deportivos obtenidos por los atletas de la APM.

SE ADICIONA A LA LITERAL F, EL NUMERAL 9

9. Los puntos logrados al Ranking Nacional #4, se tomarán cuenta para la sumatoria general para determinar el campeón nacional por categoría. Todos los atletas terminan el año 2021 con el RN #4.

SE ADICIONA A LA LITERAL F, EL NUMERAL 10

10. Se invitarán atletas de diferentes colegios de Guatemala que han formado parte del Programa Escolar y que se encuentran activos realizando sus entrenamientos con los profesores de educación física asignados para estas actividades, para participar en los RN, con el objetivo de seleccionar jóvenes atletas con cualidades en las disciplinas físicas

G. CATEGORIA U13

1. Competencias Nacionales. Se tiene planificado realizar 4 Ranking Nacionales (RN) para esta categoría: 19-20/febrero-2021; 27/marzo-2021; 31/julio-2021; 07/diciembre-2021.

REFORMA A LA LITERAL G, NUMERAL 1

Se traslada el 4° RN para el 11 de diciembre 2021

- En el RN #1, RN #2, RN #3, RN #4, los atletas (los dos géneros) abarcaran solo las disciplinas de natacion y combinado, que corresponde a su categoría, conforme el reglamento de la UIPM.
- 3. La sumatoria de los mejores 3 (tres) punteos finales (natación + combinado) del total de 4 RN, dará el orden en la clasificación final y el campeón nacional de la categoría.
- 4. Se invitarán atletas de diferentes colegios de Guatemala que han formado parte del Programa Escolar y que se encuentran activos realizando sus entrenamientos con los profesores de educación física asignados para estas actividades, para participar en los



RN, con el objetivo de seleccionar jovenes atletas con cualidades en las disciplinas físicas.

SE ADICIONA A LA LITERAL G, EL NUMERAL 5

5. Los puntos logrados al Ranking Nacional #4, se tomarán cuenta para la sumatoria general para determinar el campeón nacional por categoría. Todos los atletas terminan el año 2021 con el RN #4.

SE ADICIONA AL FINAL DEL DOCUMENTO:

- a) El equipo de entrenadores analizará de manera individual la situación de los atletas propuestos, pudiendo tomar la decisión de la no participación en el próximo evento; tomando en cuenta aspectos físico-técnicos, asistencia, conducta dentro y fuera de los entrenamientos, entre otros.
- b) Lo que no esté contemplado en la presente normativa será resuelto por el Reglamento de la UIPM.
- c) La presente Normativa estará vigente hasta el 31 de diciembre 2021.